

2014

INFORME DE TRANSPARENCIA



LKS AUDITORES, S.L.P

Noviembre 2014



LKS AUDITORES, S. L. P.

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	1
2.	ESTRUCTURA LEGAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD.....	2
3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL TRLAC	3
4.	ORGANOS DE GOBIERNO	4
5.	CONTROL DE CALIDAD	6
6.	PROTECCIÓN DE LA INDEPENDENCIA.....	9
7.	ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO AUDITADAS.....	10
8.	FORMACIÓN CONTINUADA.....	11
9.	INFORMACIÓN DEL VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	13
10.	REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS	14



LKS AUDITORES, S. L. P.

1. PRESENTACIÓN

LKS Auditores, S.L.P. es una organización de servicios profesionales de auditoría con oficinas en Bilbao, San Sebastián y Aretxabaleta, con reconocido prestigio en nuestro ámbito de actuación, ofreciendo en cada trabajo:

- Alta calidad
- Servicio personalizado y continuado
- Asesoramiento adecuado
- Permanente enfoque constructivo

El número de ROAC de la sociedad es S1054. La sociedad es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) con el número 507.

La metodología de auditoría de LKS Auditores, S.L.P. facilita la prestación efectiva y eficiente de servicios de alta calidad a nuestros clientes, proporcionando un marco de referencia para que se aplique un proceso meditado y consistente a todos los proyectos de auditoría. Esta metodología contempla una intensa participación de socios y gerentes, permitiendo el uso de alternativas basadas en el juicio profesional y en el aporte del equipo de auditoría, aunque su aplicación es entendida sólo como un medio para lograr un fin y no como un conjunto de instrucciones rígidas a seguir sin aplicar el juicio profesional.

La mejor atención a nuestros clientes es posible gracias a contar con profesionales, altamente cualificados, liderado por un equipo de gran calidad profesional y amplia experiencia, caracterizado por su:

- Independencia
- Formación
- Constante deseo de superación
- Compromiso y entrega



LKS AUDITORES, S. L. P.

2. ESTRUCTURA LEGAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

LKS Auditores, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada profesional que tiene como actividad principal la auditoría de cuentas.

La titularidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de LKS Auditores, S.L.P. a la fecha de emisión del presente Informe Anual de Transparencia, corresponde a 3 socios auditores, personas físicas, todos ellos inscritos en el ROAC.

Los socios auditores poseen el 100% de los derechos de voto.



LKS AUDITORES, S. L. P.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL TRLAC

En estos momentos LKS Auditores, S.L.P. no está vinculada a entidades o personas con las que forme una misma red, según los artículos 17 y 18 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.



LKS AUDITORES, S. L. P.

4. ORGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de LKS Auditores, S.L.P. son:

- Junta General de partícipes: sus atribuciones están descritas en los Estatutos de la sociedad
- Órgano de Administración: La administración de LKS Auditores, S.L.P. está confiada en un Administrador Único, M^a Mercedes Pascual Maestre, partícipe de la sociedad e inscrito en el ROAC. Sus atribuciones son las descritas en los Estatutos de la sociedad.

Además de las atribuciones establecidas en los Estatutos de la sociedad, es responsabilidad directa del Administrador Único el establecimiento del sistema de control de calidad de LKS Auditores, S.L.P.

Por otro lado, LKS Auditores, S.L.P. cuenta con otro órgano de administración subordinado que se denomina Comité de auditoría que está integrado por los socios auditores y los gerentes aspirantes a socios. Actualmente este comité de auditoría lo componen:

- M^a Mercedes Pascual Maestre – socio y Administrador Único
- Ana Isabel Vicente Lazcano - socio
- Pedro M^a Jauregui Bidaburu - socio
- Igor Lopez Fernandez - gerente
- Edurne Idigoras Gamboa - gerente



LKS AUDITORES, S. L. P.

Las atribuciones del Comité de auditoría son principalmente:

- Tutelaje del cumplimiento de las políticas de LKS Auditores, S.L.P.
- Control de gestión de la sociedad.
- Generar y/o atender con la subsiguiente gestión la Oportunidad de Negocio.
- Planificación, gestión y seguimiento del proceso de ofertas-captación
- Seguimiento del proceso de innovación – desarrollo de la auditoría. Vigilancia técnica y actualización.
- Aprobación de las necesidades de personal.
- Aprobación de la planificación de campaña, gestión y despliegue de objetivos de desarrollo del negocio y comercial en su mercado objetivo.
- Elaboración y aprobación del Plan de control de calidad de los trabajos de auditoría.
- Proponer actuaciones para el desarrollo profesional de las personas (desde la perspectiva del mercado). Plan de formación – aprobación.
- Evaluación profesional de colaboradores. Coordinación de las evaluaciones profesionales.
- Nombrar a las personas de la firma con responsabilidades (responsable técnico, responsable de recursos humanos, responsable de formación y responsable del sistema de control de calidad)



LKS AUDITORES, S. L. P.

5. CONTROL DE CALIDAD

El Marco Normativo legal y profesional requiere que las Firmas de auditoría establezcan y mantengan de forma sostenible un sistema de control de calidad interno adecuado que proporcione suficiente seguridad de que las Firmas de auditoría y su personal cumplen con las normas profesionales y que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.

Desde LKS Auditores, S.L.P. hemos desarrollado nuestro manual de control de calidad interno que trata de las responsabilidades que tiene nuestra Firma en relación con la calidad en la prestación de los servicios profesionales de auditoría de cuentas y abarca a toda nuestra organización.

En el desarrollo de nuestro manual de control de calidad interno hemos contemplado en todo momento lo establecido en el Reglamento aprobado el 31 de octubre de 2011, que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio y su normativa de desarrollo, Resolución del 26 de octubre de 2011 del ICAC, por la que se publica la norma de control de calidad interno de los auditores de cuentas de sociedades de auditoría.

Nuestro manual de control de calidad interno tiene por objeto la regulación de la actividad de auditoría de cuentas, tanto obligatoria como voluntaria, entendiéndose por auditoría de cuentas la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros.

El manual de control de calidad interno de LKS Auditores, S.L.P. se ha confeccionado con el objeto de mantener un sistema de control de calidad que comprenda políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

- Responsabilidades de liderazgo en la calidad.
- Requerimientos de ética aplicables.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización de los encargos.
- Seguimiento.



LKS AUDITORES, S. L. P.

Responsabilidades de liderazgo en la calidad. En LKS Audidores consideramos que una cultura interna orientada a la calidad depende de actuaciones claras, congruentes, de mensajes procedentes de todos los niveles de nuestra Firma, así como del requerimiento de:

- a) Realizar un trabajo que cumpla las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables; y
- b) Emitir informes que sean adecuados a las circunstancias.

Dichas actuaciones y mensajes fomentan una cultura en la que se reconoce y recompensa el trabajo de alta calidad. Estas actuaciones y mensajes se comunican, entre otros medios, a través de seminarios de formación, reuniones, etc.

Los socios de LKS Audidores y el Comité de Auditoría asumen la responsabilidad final sobre las políticas y procedimientos diseñados para la promoción de una cultura interna basada en la calidad. La experiencia y la capacidad suficientes y adecuadas les permiten identificar y comprender las cuestiones relacionadas con el control de calidad, así como desarrollar políticas y procedimientos adecuados. Poseer la autoridad necesaria les permite implementar dichas políticas y procedimientos.

Requerimientos de ética aplicables. LKS Audidores ha diseñado políticas y procedimientos con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que todos los miembros de la Firma, socios y su personal, mantienen sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos. Los procedimientos generales de LKS Audidores de aceptación y continuidad de clientes tratan de obtener la información necesaria, antes de aceptar un encargo de un nuevo cliente y para decidir si debe continuar un encargo ya existente.

Si se identifica un posible conflicto de intereses para la aceptación de un encargo de un nuevo cliente o existente, los procedimientos establecidos determinarán si es adecuado aceptar el encargo.



LKS AUDITORES, S. L. P.

Recursos Humanos. LKS Audidores se asegura que dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad, compromiso y con los principios de ética necesarios para realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables.

Realización de los encargos. Es política de LKS Audidores mantener el cumplimiento de los procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, con el objetivo de garantizar que desde nuestra Firma se emiten informes adecuados a las circunstancias.

Con el propósito de garantizar la calidad de los encargos en LKS Audidores se han establecido los procedimientos oportunos respecto a cómo deben tratarse y documentarse las consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones que surgen en el desarrollo de los encargos.

En los supuestos en los que así se requiere, se establece la revisión del encargo por un segundo socio.

Seguimiento. LKS Audidores mantiene establecido un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al manual de control de calidad interno implantado son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y dan como resultado que los encargos se realizan con los niveles de calidad requeridos.

Las políticas y procedimientos que hemos establecidos nos obligan, con una periodicidad anual, a evaluar la aplicación de nuestro manual de control de calidad interno, mediante una revisión de un encargo, como mínimo, a cada socio, asignando a dicha revisión los medios humanos necesarios en cuanto a las cualificaciones técnicas para desempeñar la función, incluidas la experiencia y autoridad, así como su objetividad.

Anualmente se comunican los resultados del seguimiento realizado, en relación a la aplicación realizada, por los socios de los encargos, del manual de control de calidad interno en los mismos. Hasta la fecha podemos asegurar que en las revisiones anuales realizadas el manual de control de calidad interno implantado se cumple, lo cual nos permite concluir que los objetivos establecidos en dicho manual se han alcanzado.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió un informe sobre el del manual de control de calidad interno de LKS Audidores, S.L.P.



LKS AUDITORES, S. L. P.

6. PROTECCIÓN DE LA INDEPENDENCIA

En LKS Auditores consideramos, que la independencia es uno de los aspectos clave en el objetivo de garantizar la calidad en la realización de los encargos encomendados a nuestra Firma.

Es por ello que, como parte importante de nuestro manual de control de calidad interno, se ha prestado especial atención al establecimiento de políticas y procedimientos que nos proporcionen una seguridad razonable de que todos los miembros de la Firma, socios y nuestro personal, mantienen sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

En este sentido, las políticas y procedimientos implantados en nuestra Firma se han diseñado para permitir:

- Que todo el personal de la Firma, conozca y contemple los requerimientos de independencia.
- Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que originan amenazas a la independencia, y adoptar las medidas adecuadas con el fin de eliminar dichas amenazas o de reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera apropiado, renunciar al encargo si la normativa legal o regulatoria aplicable lo permite.

Anualmente, todos los socios y nuestro personal certifican mediante una confirmación escrita de que son independientes respecto de los clientes.



LKS AUDITORES, S. L. P.

7. ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO AUDITADAS

A continuación se enumeran las entidades de interés público que han sido auditadas por LKS Auditores, S.L.P. durante el ejercicio anual comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014. Esta lista se ha confeccionado conforme a los criterios sobre entidades de interés público reflejados en el Reglamento aprobado el 31 de octubre de 2011, que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio:

<i>Entidad</i>	<i>Ejercicio auditado</i>
<i>AUZO LAGUN, S.COOP.</i>	<i>2013</i>
<i>AUZO LAGUN, S.COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES</i>	<i>2013</i>
<i>FAGOR ARRASATE, S.COOP.</i>	<i>2013</i>
<i>FAGOR ARRASATE, S.COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES</i>	<i>2013</i>
<i>DAPARGEL, S.L.</i>	<i>2013</i>
<i>EROSKI, S.COOP.</i>	<i>2013</i>



LKS AUDITORES, S. L. P.

8. FORMACIÓN CONTINUADA

Las políticas de formación de LKS Auditores, S.L.P. se establecen para proporcionar a la Firma una seguridad razonable de que dispone de personal con la competencia, capacidad y compromiso para desempeñar correctamente su cometido como auditores.

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que los profesionales de LKS Auditores, S.L.P. reciban una formación continua y acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo se establece anualmente un plan de formación aprobado por la Dirección General. Esta formación puede ser interna y/o externa.

El contenido mínimo anual de los cursos es el siguiente:

Socios y gerentes

Disposiciones legales que afecten a la profesión y novedades técnicas.

Encargados/seniors y responsables de proyecto

Manual de Procedimientos de la Firma. Enfatizar en las distintas áreas de auditoría y novedades técnicas.

Asistentes/juniors

Iniciación a la auditoría y asistencia al adiestramiento en el trabajo de campo.

La formación interna conlleva el desarrollo del material técnico para su impartición, seleccionando y preparando a los instructores en función del contenido y objetivos del curso, los métodos de enseñanza a utilizar, y estableciendo los requisitos previos de experiencia de los asistentes al curso. Durante el ejercicio 2013-2014 se han impartido cursos internos desarrollando temas como las auditorías de grupos; informes de auditoría y hechos posteriores, provisiones y contingencias en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, NIA-ES. Los cursos internos se han impartido mediante la formalización de un convenio de colaboración con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.



LKS AUDITORES, S. L. P.

En relación a la formación externa las principales actividades formativas a las que se ha asistido durante el ejercicio 2013-2014 son, entre otras, las concernientes a las Normas Internacionales de Auditoría NIA-ES, entre las que destacan los procedimientos de identificación y evaluación de riesgos y la comunicación efectiva del auditor con los responsables de gobierno de la entidad a auditar; Informes de Auditoría y empresa en funcionamiento; Relaciones y transacciones entre partes vinculadas.



LKS AUDITORES, S. L. P.

9. INFORMACIÓN DEL VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

<i>Cifra de negocios de LKS Auditores, S.L.P. en el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2014</i>	<i>Miles de euros</i>
<i>Honorarios por servicios de auditoria</i>	<i>1.736</i>
<i>Honorarios por otros servicios y otros ingresos</i>	<i>501</i>
<i>Total cifra de negocios</i>	<i>2.237</i>

La cifra de negocio aportada corresponde a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2014 de LKS Auditores, S.L.P., expresada en miles de euros.



LKS AUDITORES, S. L. P.

10. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

En el ejercicio 2013-2014, el sistema de retribución de los socios de LKS Auditores, S.L.P. ha sido doble. Los socios mantienen una retribución fija, más una retribución variable. La asignación de la retribución variable se realiza en función de la consecución de los objetivos individuales, fijados por la Dirección General de la Firma, al inicio de cada ejercicio, destacando su compromiso con la Firma, la calidad, la dirección del personal, así como sus conocimientos técnicos y la gestión de sus encargos.

Aretxabaleta 30 de noviembre de 2014

M^a Mercedes Pascual Maestre

Administrador Único